República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 00974/2025 /

PARRAL, 28 de Febrero de 2025

VISTO:

a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c. Sentencia Definitiva de fecha 09 de noviembre de 2024 y Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024, ambas del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
e. Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, a través del cual don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
f. Contrato de Arrendamiento de fecha 30 de diciembre 2024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña ERIKA DEL CARMEN MUÑOZ ESPINOZA, aprobado el 14 de febrero de 2025 mediante **Decreto Exento N° 00804/2025**.
g. Correo Electrónico de fecha 25 de febrero 2025, enviado por don Nelson López Leiva, Técnico del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando se rectifique el Área de Gestión a la que se debe imputar el gasto que generará el contrato de arrendamiento antes indicado.
h. Artículo 62 la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a. Que, se ha verificado un error involuntario en la parte resolutiva del Decreto Exento N° 00804/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, específicamente en el "IMPUTESE", en relación con, el ÁREA DE GESTIÓN a la cual se imputará el gasto del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 30 de diciembre 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña ERIKA DEL CARMEN MUÑOZ ESPINOZA, señalando la siguiente Área de Gestión: **(**4-1-1), la cual es incorrecta y debe ser corregida.
b. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que: "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento N° 00804/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, en su parte resolutiva, en el sentido de que todas las menciones que se hagan a el Área de Gestión, a la cual se imputará el gasto del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 30 de diciembre 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **ERIKA DEL CARMEN MUÑOZ ESPINOZA**, respecto a, la propiedad ubicada en calle Tarapacá Nº 464 de esta ciudad de Parral, destinada al funcionamiento de **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE**, deben ser hechas a el **ÁREA DE GESTIÓN (1-1-1)**.

ESTABLÉCESE:

Que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N° 00804/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el que en lo demás se mantiene inalterable.

TOMESE NOTA:

Del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 00804/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Lorena Del Pilar Galvez/Sara Barriga

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Vásquez Castillo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
MEDIO AMBIENTE
Claudia Moreira Gonzalez
MEDIO AMBIENTE
Felipe Hormazábal Urra
Direccion Juridico

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20377908&hash=653db